

Quillota, 28 ENE 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 01533 Vistos: La solicitud presentada por **COMERCIAL PAULO TRICOT E.I.R.L;** 1.-Fotocopia de Certificado N° 787 de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por el Director de Obras Municipales; 2.-Fotocopia de Permiso y Recepción Definitiva N° 66 de fecha 18 de marzo de 2013; 3.-Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Paulo Hernán G Tricot del Valle de fecha 24 de noviembre de 2018; 4.-Fotocopia de Declaración Jurada de Paulo Hernán G Tricot del Valle de fecha 26 de noviembre de 2018; 5.-Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de fecha 26 de noviembre de 2018; 6.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 5 de diciembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 7.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial de fecha 10 de diciembre de 2018; 8.-Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de fecha 10 de diciembre de 2018; 9.-Fotocopia de Certificado N° 5 de fecha 8 de enero de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 10.-Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de fecha 10 de enero de 2019; 11.-Fotocopia de Consulta del Giro Patente Rol 400.243-1 de fecha 10 de enero de 2019, con datos del pago segundo semestre año 2018; 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE ALCOHOL TIPO A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N°400.243-1, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|----------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : COMERCIAL PAULO TRICOT E.I.R.L. |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.947.565-6 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : AVENIDA 21 DE MAYO N° 15, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTAS AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS) |
| 5 | .- | PATENTE ROL | : 400.243-1 |

Anotese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/AOM/aom